

administración autonómica**DIRECCIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Resolución por la que se modifica una de las Fiestas Locales del municipio de Manzanares para el año 2019.

Comunicada por parte del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, modificación parcial de la formulación de las Fiestas Locales para el año 2019, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2018, las cuales fueron aprobadas por Resolución de este órgano de fecha 15 de octubre y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de octubre de 2018,

Esta Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. del 24 de octubre), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29 de julio) y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo y el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha.

Acuerda:

1º.- Modificar una de las fechas de las Fiestas Locales del municipio de Manzanares a celebrar durante el año 2019, sustituyendo la fiesta prevista para el 13 de septiembre, por el 14 de septiembre. Quedando fijadas definitivamente las fiestas locales de dicho municipio para el año 2019 en:

Manzanares	12-Jul	14-Sep
------------	--------	--------

2º.- Remitir la presente modificación para su publicación, al Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.- El Director Provincial, P.S. el Secretario Provincial (Artículo 14 Decreto 81/2015, de 14 julio), Fernando Acebrón Antón.

Anuncio número 3422

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.